



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Juventud

**Enseñanza Universitaria. Ayudas.**—Orden de 21 de mayo de 1996, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura..... 2783

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios..... 2786

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Recursos.**—Resolución de 28 de mayo de 1996, de la

Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 898/96 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo al proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2791

**Recursos.**—Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 886/96 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 8 de febrero de 1996, por la que se resolvió la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso..... 2791

**Recursos.**—Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 734/96, relativo a la publicación del texto del acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura..... 2791

**Acto de Conciliación.**—Resolución de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que

se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. n.º 939/96..... 2792

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Sanidad Vegetal.**—Orden de 7 de junio de 1996, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento obligatorio contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa* Schiff), para 1996..... 2792

### Consejería de Bienestar Social

**Becas.**—Orden de 10 de junio de 1996, por la que se convoca la concesión de prórroga de becas a favor de minusválidos atendidos en centros especializados y cuyos representantes legales residan en Extremadura..... 2793

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 29 de mayo de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondientes a 32 expedientes..... 2795

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 29 de mayo de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 52/1995, de 16 de mayo, correspondientes a 7 expedientes..... 2799

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437) - Retamal de Llerena (BA-621)»..... 2800

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 28

de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla»..... 2803

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: CC-204 - C-526»..... 2803

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fabela) - Villanueva de la Sierra. N-630 (Aldeanueva del Camino) - Hervás»..... 2803

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Reforzamiento y mejora de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521 - C-522 (Navas del Matroño)»..... 2808

### Consejería de Educación y Juventud

**Adjudicación.**—Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro e instalación de un lavavajillas de cesto arrastrado..... 2808

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Normas subsidiarias.**—Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Cumbre..... 2809

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Adjudicación.**—Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de tramitación de la información en anonimato de pruebas selectivas..... 2809

**Estatutos.**—Anuncio de 29 de mayo de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Comerciantes de la Zona Centro de Villanueva de la Serena», en siglas «A.C.V.». Expte.: 06/456..... 2809

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Concurso.**—Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Vestuario para Agentes Forestales»..... 2810

**Concurso.**—Resolución de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Equipos de laboratorio por lotes (8 lotes)»..... 2810

**Concurso.**—Resolución de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Material desechable para extracción de muestras de sangre» por el procedimiento de urgencia..... 2810

**Concurso.**—Resolución de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento de urgencia, el suministro de «Insecticidas para la campaña contra la mosca del olivo por lotes (2 lotes)»..... 2811

**Notificaciones.**—Aviso de 3 de junio de 1996, de declaración de caducidad de la concesión administrativa de una fábrica de piensos compuestos en Valuengo..... 2811

### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pú-

blica la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Anexo I de la Consejería de Bienestar Social en Mérida..... 2812

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en varios Centros de Badajoz dependientes de la Consejería de Bienestar Social..... 2812

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en varios centros de Cáceres dependientes de la Consejería de Bienestar Social..... 2812

**Adjudicación.**—Resolución de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de limpieza en el Centro de Menores «Francisco Pizarro» de Trujillo..... 2812

**Concurso.**—Anuncio de 28 de mayo de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro adquisición de 182.000 dosis de vacuna antigripal, campaña 1996/97.... 2812

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica Expte.: A-8/96, «Estudio hidrogeológico de diversas manifestaciones mananciales de Extremadura. 2.ª Fase»..... 2813

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica Expte.: A-7/96, «Proyectos de investigación de pizarras ornamentales en Cáceres»..... 2813

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica Expte.: A-6/96, «Proyectos de investigación de cuarcitas-areniscas ornamentales y para otros usos industriales en Extremadura (Cáceres y Badajoz)»..... 2813

**Concurso.**—Anuncio de 3 de junio de 1996, por la que se convoca pública licitación, por el procedimiento abierto mediante concurso del contrato de asistencia «Revisión del Registro de Establecimientos Industriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura» ..... 2813

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 15 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Restauración de la Iglesia Parroquial de Santiago» en Miajadas ..... 2814

**Adjudicación.**—Resolución de 22 de mayo de 1996, por la que se adjudican definitivamente la Redacción del Proyecto Estudio de Recuperación de las Casas Hurdanas. 2814

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Concurso.**—Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento abierto para la elaboración de cartografía temática base para planea-

miento en diversos municipios de la Región Extremeña.... 2814

**Adjudicación.**—Resolución de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica al «Seguimiento y apoyo en la aplicación del programa de acciones para la conservación del Aguila Imperial Ibérica»..... 2815

**Adjudicación.**—Resolución de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la ejecución del trabajo denominado «Inventario, situación y plan de conservación del Lince Ibérico en Extremadura». 2815

**Adjudicación.**—Resolución de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica al «Programa de alimentación suplementaria y el radioseguimiento vía satélite del Aguila Imperial Ibérica» ..... 2816

### Universidad de Extremadura

**Concurso.**—Anuncio de 6 de junio de 1996, por el que se convoca concurso público abierto, para la concesión del servicio de bar-cafetería ..... 2816

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Cumbre, y que contienen el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura al precio público establecido de 1.500 pesetas (Orden de 2 de noviembre de 1995, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 130, 7/11/1995).

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 21 de mayo, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.*

Los distintos planes de estudios que configuran la enseñanza superior en España se encuentran en fase de renovación. Así, sus nuevas estructuras se configuran en una organización por créditos, en oposición al tradicional anterior por cursos.

Dentro de este marco de créditos, en algunas titulaciones figuran materias que exigen la realización de prácticas conducentes a que el estudiante conozca de una manera directa la realidad de su profesión futura, prácticas que, por definición, han de ser realizadas fuera de los diferentes Centros que configuran la Universidad, exigiendo a los alumnos, y a la propia Universidad, un esfuerzo adicional.

Al objeto de ayudar a los estudiantes de la Universidad de Extremadura que, por lo expuesto, han de realizar las mencionadas prácticas y para que, en consecuencia, las cargas económicas sean menores se incardina la presente Orden, enmarcada dentro de los objetivos diseñados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, que actúa como organismo cofinanciador.

Por ello, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación,

### DISPONGO

Artículo 1.—Convocatoria.

La presente convocatoria regula la concesión de ayudas para el curso académico 1995/1996, cofinanciadas por el FEDER, para la realización de prácticas.

Artículo 2.—Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Para el objeto de esta convocatoria, se destinará un máximo de 7.500.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.422A.640.00 PILA 95613311, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1996.

2. La cuantía de las ayudas será repartida en subvenciones indivi-

dualizadas por Centros para cada titulación, no pudiendo superar, en ningún caso, la cantidad de 400.000 pesetas por titulación.

Artículo 3.—Solicitantes.

Podrán concurrir a la presente convocatoria:

A. Los/as Decanos/as y Directores/as de los Centros de la UEX con titulaciones cuyos planes de estudios contemplen créditos de prácticum, o prácticas que por su naturaleza hayan de realizarse fuera del Centro.

B. Igualmente, los/as Decanos/as y Directores/as de Centros cuando se trate de prácticas institucionales de titulaciones con materias que, por su carácter y contenido, requieran su realización fuera del Centro, como complemento indispensable para su formación, y siempre que estén reconocidas por la Junta de Centro.

Artículo 4.—Solicitudes.

1. Las solicitudes, junto con la documentación relacionada en el artículo siguiente, se formalizarán en el modelo normalizado que figura como Anexo a esta Orden e irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y se presentarán en la sede de la Consejería de Educación y Juventud (C/ Santa Julia, 5, de Mérida), en las Secciones Territoriales de ésta en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, 1), o en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC).

2. El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación, será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 5.—Documentación.

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación siguiente:

B. Certificado del Secretario del Centro del acuerdo sobre la organización de las prácticas para las que se solicita la ayuda, indicando el curso, titulación y número previsto de alumnos implicados en desplazamientos para dichas prácticas.

C. Memoria, en un máximo de cuatro folios, en la que se refiera el tipo de prácticas que se van a realizar, importancia para el curri-

culum del alumno, lugar donde se realizarán, así como una memoria estimada del coste económico.

#### Artículo 6.—Subsanación de errores.

De acuerdo con el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud y/o la documentación que debió ser presentada tuviera algún defecto, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, en caso contrario, su solicitud será archivada sin más trámite.

#### Artículo 7.—Comisión de Selección.

1. Para la valoración y selección de las solicitudes de ayudas objeto de esta convocatoria se constituirá una Comisión de Selección presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, actuando como Vocales el Ilmo. Sr. Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios de la UEX, el Ilmo. Sr. Vicerrector de Alumnado y Docencia y el Sr. Jefe del Servicio de Gestión Académica y Política Científica de la Consejería de Educación y Juventud que actuará, además, como Secretario.

2. La Comisión de Selección valorará las solicitudes presentadas en reunión a celebrar entre el 1 y el 15 de septiembre de 1996, formulando las propuestas de ayudas que correspondan dentro de los límites presupuestarios establecidos en el artículo 2.1.

3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

A. Petición de los informes que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos en el artículo 35 letra f) de la LRJAPPAC.

B. Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

C. Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de esta Orden.

D. Formulación de la propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud en el plazo máximo de una semana desde que se reunió. En esta propuesta de Resolución se incluirán dos relaciones separadas, en su caso, la primera con las solicitudes propuestas para la concesión especificando la cuantía y la segunda con las propuestas para su denegación, indicando las causas que la motivan.

#### Artículo 8.—Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A. Adecuación al presupuesto presentado y financiación prevista.

B. Interés de las prácticas.

C. Importancia formativa.

D. Número de alumnos implicados.

E. Distancia, expresada en kilómetros, hasta el lugar donde se celebren las prácticas.

#### Artículo 9.—Resolución.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud dictará resolución en un plazo máximo de 15 días a contar desde la elevación de cada una de las propuestas de la Comisión de Selección prevista en el artículo 7. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

#### Artículo 10.—Obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de la ayuda por parte de los solicitantes implica el compromiso de:

A. Destinar la ayuda a los fines propuestos en la solicitud.

B. Comunicar a la Consejería de Educación y Juventud cualquier eventualidad que pueda modificar el normal desarrollo de la actividad.

C. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que la Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, lleve a cabo para constatar que el desarrollo de la actividad se ajusta a los objetivos y contenidos previstos en la memoria de solicitud.

D. Presentar, por parte de los receptores de estas ayudas, a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación una memoria final detallando las prácticas realizadas y adjuntando los justificantes de los gastos producidos antes del 31 de octubre de 1996.

E. En toda publicidad o publicación que se realice relacionada con las prácticas objeto de ayuda tendrán que figurar la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el FEDER como entidades patrocinadoras.

#### Artículo 11.—Pagos.

El abono de las ayudas será efectuado mediante transferencia bancaria a la Universidad de Extremadura una vez resuelta la solicitud.

#### Artículo 12.—Revocación de la ayuda.

1. Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos en los siguientes casos:

A. Incumplimiento de la obligación de la justificación aludida en el artículo 10 de la presente Orden.

- B. Incumplimiento de la finalidad o de las condiciones para las que la ayuda fue concedida.  
 C. No realización de las prácticas, por las causas que fueren.  
 D. Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.  
 2. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con las normas específicas dictadas por la Junta de Extremadura garantizándose, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

sitarias e Investigación para, en el ámbito de la presente Orden, dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para su desarrollo.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de mayo de 1996.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Enseñanzas Univer-

El Consejero de Educación y Juventud,  
 LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

### ANEXO

#### SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS RECONOCIDAS EN LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LAS DISTINTAS TITULACIONES IMPLANTADAS EN LA UEX

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre y Apellidos del Responsable:	_____
	D.N.I: _____
Centro universitario:	_____
Titulación y Curso:	_____
Dirección postal:	_____
Teléfono/Fax:	_____

<b>DATOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS</b>	
Tipos de Prácticas:	_____
Número de alumnos implicados en el desplazamiento:	_____
Centro Receptor	_____
Dirección postal:	_____
Teléfono/Fax:	_____
Distancia (km):	_____

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1996  
 (Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 151.b) del Real Decreto 1069/91, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.**—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**SEGUNDA.**—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

**TERCERA.**—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

**CUARTA.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.º, 1, del R.D. 1427/86, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.



Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. por formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada en la c/c n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 28 de mayo de 1996.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ.

#### ANEXO I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 52/01.

AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación.

DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología de la Educación.

CENTRO: E.U. Profesorado E.G.B. (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Bases psicopedagógicas de la educación especial y practicum.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



REFERENCIA CONCURSO: \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo .....	
Área de conocimiento .....	
..... Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria: ..... de ..... (B.O.E. de ..... 199.....).	
Clase de convocatoria:      Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de personal
Situación {      Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras ..... <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



<b>III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)</b>
Docencia previa: .....
.....
.....

<b>Fecha en que se abona los derechos y tasas:</b>							
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)	<table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>N.º del recibo</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Fecha	N.º del recibo				
Fecha	N.º del recibo						
Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)	<table border="1"><tbody><tr><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>						

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)</b>

Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.



EL ABAJO FIRMANTE D. ....

**SOLICITA:**

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de .....  
en el Área de Conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto  
707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria  
anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

**EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 898/96 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo al proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 30 de abril de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 898/96 promovido por D. Alejandro Cañadas Palomar contra la Junta de Extremadura, relativo al proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de mayo de 1996.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles*

*interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 886/96 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 8 de febrero de 1996, por la que se resolvió la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de abril de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 886/96 promovido por D. Javier Sánchez Vega contra la Junta de Extremadura, relativo a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 8 de febrero de 1996, por la que se resolvió la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de mayo de 1996

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 734/96, relativo a la publicación del texto del*

**acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 8 de abril de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 734/96, promovido por D. Angel Santos Martín contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 1 de marzo de 1996, por la que se publicó el texto del acuerdo de integración de los trabajadores transferidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el Personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de mayo de 1996.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN.

**RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres. Expte. n.º 939/96.**

Expediente Número: 939/96.

Actor: José Manuel Jamardo Utrilla.

Demandado: Conservas y Embutidos CAMPO TIETAR, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería,

sito en calle Trujillo s/n (Casa de Cultura), en la siguiente fecha: 21.06.96 a las 11 horas.

Mérida, 6 de junio de 1996.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

**ORDEN de 7 de junio de 1996, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento obligatorio contra la procesionaria del pino (*Thaumetopoea Pityocampa Schiff*), para 1996.**

La Campaña de tratamiento contra la «Procesionaria del Pino» (*Thaumetopoea pityocampa*), está considerada de carácter oficial en Extremadura por su importancia económica y social en los pinares afectados, según el Decreto 138/1994, de 13 de diciembre (D.O.E. de 20 de diciembre), en sus artículos 1.º y 8.º

En base a lo anterior y a lo especificado en la disposición final primera del citado Decreto,

**DISPONGO:**

**ARTICULO 1.º**—Las zonas de tratamiento obligatorio contra «*Thaumetopoea pityocampa Schiff*» para la presente campaña serán los montes de utilidad pública y los montes de los Ayuntamientos, de los términos municipales que figuran en el Anexo de esta Orden, hasta un máximo de 19.000 Has., con el siguiente reparto: Provincia de Cáceres 10.000 Has., provincia de Badajoz: 9.000 Has.

**ARTICULO 2.º**—Con objeto de minimizar los efectos colaterales adversos de los tratamientos sobre las biocenosis de los ecosistemas a tratar, las aplicaciones se realizarán con *Bacillus thuringiensis* sobre los primeros estados de desarrollo larvario y a continuación con inhibidores de la síntesis de la quitina, salvo en aquellos montes donde las medidas correctoras del «Estudio de impacto ambiental», aprobado en su día, dispongan otra cosa.

**ARTICULO 3.º**—La aplicación será aérea y mediante la técnica de ultra bajo volumen, a 5 litros de caldo, como máximo, por Ha., empleándose como diluyente aceite vegetal o parafínico.

ARTICULO 4.º—La dirección, organización y ejecución de los tratamientos corresponderá al Servicio de Sanidad Vegetal, con la colaboración del Servicio de Ordenación Forestal.

ARTICULO 5.º—La Consejería de Agricultura y Comercio abonará los gastos de la presente campaña con cargo a los fondos presupuestarios asignados para este fin.

#### DISPOSICIONES FINALES:

Primera: Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria para dictar, dentro de sus competencias, las normas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 7 de junio de 1996.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

#### A N E X O

Provincia de Badajoz: Los montes o partes de montes más afectados, de utilidad pública y de los Ayuntamientos, de los siguientes términos municipales:

- Fuenlabrada de los Montes.
- Garbayuela.
- Helechosa de los Montes.
- Villarta de los Montes.

Provincia de Cáceres: Los montes o partes de montes más afectados, de utilidad pública y de los Ayuntamientos, de los siguientes términos municipales:

- Caminomorisco.
- Jarandilla de la Vera.
- Madrigal de la Vera.
- Nuñomoral.
- Pinofranqueado.
- Talayuela.
- Villanueva de la Vera.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 10 de junio de 1996, por la que se convoca la concesión de prórroga de becas a favor de minusválidos atendidos en centros especializados y cuyos representantes legales residan en Extremadura.*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura en su artículo 7.20 otorga a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Asistencia y Bienestar Social, y el Real Decreto 251/82, de 15 de enero, transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura las competencias del Fondo de Asistencia Social, entre las que figuran la regulación y la concesión de becas a favor de minusválidos atendidos en Centros de asistencia especializada.

En consecuencia se convoca la concesión para el año 1996 de prórroga de las becas disfrutadas en 1995 con cargo al crédito presupuestario destinado a tal fin en favor de minusválidos que por la gravedad de su deficiencia precisen de una atención en Centros de asistencia especializada.

#### ARTICULO 1.

Los requisitos necesarios para ser beneficiarios de estas becas son los que a continuación se detallan:

- 1.—Sufrir una deficiencia con un C.I. igual o inferior a 0,50, gran invalidez o una asociación de disminuciones que limite gravemente sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, conforme al dictamen del órgano competente.
- 2.—No percibir otra beca o ayuda de la misma naturaleza o finalidad y de cuantía igual o inferior a la que aquí se convoca, ni disfrutar gratuita y simultáneamente de servicios que cubran los mismos supuestos y necesidades para los que se solicita la beca. Cuando perciban becas o ayudas de la misma naturaleza, pero de cuantía inferior, y cuando disfruten de los Servicios mencionados anteriormente pero de menor alcance, podría concederse la beca por la diferencia entre la que corresponda, conforme al artículo 7.3 de esta Orden y las otras ayudas que perciba o servicios que disfrute.
- 3.—Estar atendido en Centro privado reconocido por el Estado o en un Centro reconocido por el Estado y dependiente de alguna Comunidad Autónoma o Diputación Provincial.
- 4.—Formar parte de una familia cuya renta «per cápita» al año

no sea superior al 70% del salario mínimo interprofesional que para el año 1996 establece el Real Decreto 2199/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. de 29 de diciembre de 1995) o en su caso, cuando viva con independencia el propio solicitante, que éste no perciba, para su beneficio exclusivo, unos ingresos anuales superiores al indicado límite. Dicha renta «per cápita» se obtendrá dividiendo la suma de todos los ingresos netos al año de todos los miembros que convivan en la unidad familiar, por el número de miembros que constituyan dicha familia.

5.—Haber sido beneficiario durante 1995 de una de estas becas otorgadas por la Consejería de Bienestar Social.

6.—Que el representante legal del minusválido resida en Extremadura.

7.—Ser menor de 25 años. Se consideran excluidos aquellos beneficiarios que en el presente año 1996 cumplan los 26 años de edad.

#### ARTICULO 2.

Los interesados deberán presentar solicitud de concesión conforme al modelo Anexo a la presente Orden, acompañado de fotocopia del D.N.I. del beneficiario, o en su defecto, fotocopia de la partida de nacimiento.

#### ARTICULO 3.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

#### ARTICULO 4.

1.—Las solicitudes requeridas se remitirán a la Dirección General de Protección e Inserción Social de la Consejería de Bienestar Social.

2.—La Dirección General de Protección e Inserción Social, una vez registradas las solicitudes, procederá a la comprobación de si los minusválidos para los que se solicita la ayuda han sido beneficiarios en el año anterior.

#### ARTICULO 5.

Para la resolución de los expedientes la Dirección General de Protección e Inserción Social procederá como a continuación se indica:

1.—Examinará los expedientes instruidos y, si lo estimara oportuno

para mejor resolverlos, realizará las gestiones y comprobaciones necesarias para determinar si los interesados reúnen los requisitos exigidos para ser beneficiarios de las becas.

2.—En vista de la solicitud incorporada a los expedientes, el Excmo. Sr. Consejero dictará la resolución que proceda de acuerdo con lo dispuesto en esta disposición, concediendo o denegando las becas solicitadas.

#### ARTICULO 6.

Contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero, cabe interponer recurso contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en un plazo de dos meses desde la notificación de la misma.

#### ARTICULO 7.

1.—Las becas se concederán del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, sin perjuicio de que sean prorrogables para los años sucesivos en tanto concurren (en su beneficio) los requisitos exigidos para ser beneficiarios de ellas.

2.—Las becas se devengarán por días reales de asistencia de los beneficiarios a los respectivos Centros, los cuales deberán comunicar a la Dirección General de Protección e Inserción Social las bajas y altas de minusválidos que en ellos se produzcan, inmediatamente después de que tenga lugar.

3.—Para el presente año 1996, se establecen las siguientes cuantías:

—En Centros privados reconocidos por el Estado:

En régimen de internado (mensuales): 8.000 Pts.

En régimen de media pensión (mensuales): 7.000 Pts.

—En Centros reconocidos por el Estado, dependientes de Diputaciones Provinciales:

En régimen de internado (mensuales): 3.500 Pts.

En régimen media pensión (mensuales): 3.000 Pts.

#### ARTICULO 8.

1.—El importe de las becas se abonará por trimestres vencidos al representante autorizado del Centro en el que los beneficiarios hayan sido atendidos en el correspondiente trimestre. A tal efecto, dichos representantes deberán presentar o remitir por correo certificado a la Dirección General de Protección e Inserción Social, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de terminación de cada trimestre, una relación nominal, conforme al modelo que



se solicita, por triplicado, de todos los beneficiarios de estas becas atendidos en el trimestre anterior, en la que se indicarán los días de ausencia de cada minusválido. Transcurrido el plazo señalado sin que hubiera remitido la citada relación no será posible abonar el importe de dichas becas en los periodos normales.

2.—La Dirección General de Protección e Inserción Social de la Consejería de Bienestar Social dispondrá lo procedente para que los importes de las becas que deben abonarse sean librados a favor de los Centros respectivos.

#### ARTICULO 9.

Los representantes autorizados de los Centros en que están atendidos los beneficiarios de estas becas, están obligados a destinar su importe para sufragar los gastos ocasionados por su asistencia a los mismos.

#### ARTICULO 10.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones expresadas en la presente Orden, así como la duplicidad de la ayuda con cargo a otros créditos de los Presupuestos Generales del Estado, de la Seguridad Social, de la Administración Autónoma o Local constituirá causa determinante de revocación de la concedida por la Consejería de Bienestar Social, que de no ser atendida, dará paso a las actuaciones legales procedentes.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Protección e Inserción Social para la interpretación y aplicación de la presente Orden.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de Junio de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

#### A N E X O

#### SOLICITUD DE PRORROGA

(de ayuda a favor de Minusválidos)

D. ...., mayor de edad, representante legal del Minusválido.

#### SOLICITA

Sea concedida a ..... beca de PRORROGA, para el año 1996 con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Bienestar Social.

Para lo cual declara bajo juramento que no se han modificado las circunstancias que determinaron la concesión de beca; así como el minusválido en favor del cual se solicita la prórroga de beca no es beneficiario de otras becas o ayudas de la misma naturaleza y finalidad haciendo constar que las actuales circunstancias económicas y familiares son las exigidas en la Orden de 10 de junio de 1996, para tener derecho a la ayuda.

En ....., a ..... de ..... de 1996.

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION E INSERCCION SOCIAL.  
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.—MERIDA.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN 29 de mayo de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondientes a 32 expedientes.*

El Decreto 74/1993, de 8 de junio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 74/1993, de 8 de junio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer:

#### PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas la solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

**SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.**

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS.**

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

**CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.**

1.—La Dirección General de Promoción Industrial comunicará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES.**

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquisición mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de inversión realizada y aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la normativa vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 29 de mayo de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO. MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
				MANTENER	CREAR
I.A. 95-257-1 CONSERVAS JARCHA, S.A.	TALAYUELA	21.414.762	2.784.000	78.4	1.9
I.A. 95-279-1 PAMPANO RODRIGUEZ, IGNACIO	SAN VICENTE DE ALCANTARA	7.967.732	2.390.000	3.0	1.0
I.A. 95-288-1 CERRAJERIA FUENTES, S.L.	MORALEJA	15.000.000	6.000.000	1.0	3.0
I.A. 96-007-1 IND. CARNICAS EL BELLOTERO, S.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	39.906.104	20.751.000	13.5	5.5
I.A. 96-012-2 MINIPRIS ALIM. BORRAJO GRAJERA S.A.L.	BADAJOS	34.432.727	7.920.000	0.0	8.0
I.A. 96-014-1 ALCAUDON REAL, S.A.	SERREJON	24.609.626	7.383.000	1.0	2.0
I.A. 96-018-1 MUÑOZ DIAZ-JORGE, ALFONSO	HERRERA DEL DUQUE	3.372.020	1.180.000	1.0	1.0
I.A. 96-021-1 FUNDICIONES ROMA, S.L.	MERIDA	11.850.557	4.148.000	33.0	2.0
I.A. 96-023-1 GOMEZ BAENA, LUIS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	4.536.466	3.039.000	0.0	1.0
I.A. 96-024-1 HERDIMO, S.L.	BADAJOS	22.954.518	5.280.000	4.0	1.0
I.A. 96-025-1 CERRO BAÑOS, TOMAS Y OTRO	CORIA	12.903.600	3.097.000	3.0	1.0
I.A. 96-026-1 GARCIA PEREZ, VICTORIANO	BOTIJA	5.061.722	1.012.000	3.0	0.0
I.A. 96-039-1 MENENDEZ GUTIERREZ, EVA	HOYOS	5.397.358	2.429.000	0.0	2.0
I.A. 96-040-1 GRANYMAR, S.A.	CACERES	14.602.612	5.841.000	27.0	3.0
I.A. 96-041-1 GARCIA MIMBRERO, RAFAEL	FUENTE DE CANTOS	39.242.481	5.102.000	16.8	1.0
I.A. 96-042-2 SOC. COOP. LTDA. ARTESANA LAS MERINAS	ZARZA DE GRANADILLA	3.336.000	767.000	8.0	0.0
I.A. 96-043-1 PASTELERIA NADIN, S.L.	NAVALMORAL DE LA MATA	16.561.429	7.453.000	1.0	3.0
I.A. 96-056-1 LAS CABAÑAS DE MESTAS, S.L.	MESTAS, LAS	19.814.772	7.133.000	0.0	2.3
I.A. 96-057-1 GAGO ALBARRAN, MIGUEL	SALVALEON	9.669.731	4.158.000	3.0	1.0
I.A. 96-062-2 AUTOMOCION ANCOEX, S.A.L.	LLERENA	27.368.340	4.105.000	4.0	2.0
I.A. 96-068-1 GARCIA SANCHEZ, AGUSTIN Y OTRO	QUINTANA DE LA SERENA	4.950.000	1.980.000	5.0	1.0
I.A. 96-083-1 ORTEZ PRIETO, JUAN ANTONIO	MERIDA	2.038.559	815.000	0.0	1.0
I.A. 96-084-2 PROCOEX SOC. COOP. LTDA.	DON BENITO	25.205.000	2.521.000	36.6	11.3

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
I.A. 95-284-1	AVIS CORREYERO, JUAN DIEGO	MIAJADAS
I.A. 96-044-1	SUMINISTROS PLASENCIA, S.L.	PLASENCIA
I.A. 96-047-1	MANUEL ANGEL GONZALVEZ, S.L.	ZAFRA
I.A. 96-059-1	MENDEZ E HIJOS, S.A.A.	MERIDA
I.A. 96-081-1	LILLO BRAVO, ISIDORO	HIGUERA LA REAL

**ANEXO III**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
I.A. 94-331-1	SALGUERO NIETO, JUAN ANTONIO	Orden 31-03-95 (D.O.E. 18-04-95)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 20.312.611	INVERSION SUBVENCIONABLE: 18.762.340
		SUBVENCION : 4.875.000	SUBVENCION : 4.503.000
		EMPLEO CREADO : 1.0	EMPLEO CREADO : 1.0
I.A. 95-047-1	HOSTAL ROMANO, S.L.	Orden 26-04-95 (D.O.E. 13-05-95)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 11.511.423	INVERSION SUBVENCIONABLE: 13.012.682
		SUBVENCION : 3.223.000	SUBVENCION : 3.644.000
		EMPLEO CREADO : 1.5	EMPLEO CREADO : 1.5
I.A. 95-086-2	SOC. COOP. COM. CONSUMO LA FUENTESANTA	Orden 11-07-95 (D.O.E. 20-07-95)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 4.100.000	INVERSION SUBVENCIONABLE: 3.667.787
		SUBVENCION : 943.000	SUBVENCION : 844.000
		EMPLEO CREADO : 0.0	EMPLEO CREADO : 0.0
I.A. 95-212-1	AGRICOLA DEL CAMPO, S.A.	Orden 30-01-96 (D.O.E. 06-02-96)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 3.500.000	INVERSION SUBVENCIONABLE: 3.500.000
		SUBVENCION : 1.400.000	SUBVENCION : 1.400.000
		EMPLEO CREADO : 2.5	EMPLEO CREADO : 1.5

**ORDEN de 29 de mayo de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 52/1995, de 16 de mayo, correspondientes a 7 expedientes.**

El Decreto 52/1995, de 16 de mayo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 52/1995, de 16 de mayo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer:

**PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.**

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

**SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.**

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.**

1.—La Dirección General de Promoción Industrial comunicará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a

las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES.**

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquisición mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de inversión realizada y aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la normativa vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 29 de mayo de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
H.O. 95-053-2	HERMANOS MARTINEZ SERRANO, S.A.L.	MONTIJO	6.140.003	3.070.000	4.5	0.0
H.O. 95-056-1	RESTI SANCHEZ, S.A.	MERIDA	45.444.445	22.722.000	21.0	0.0
H.O. 95-063-1	ALEGRE DURAN, EDUARDO	SAN VICENTE DE ALCANTARA	4.381.549	2.191.000	3.0	0.0
H.O. 95-070-1	MARTIN GARCIA, FELICISIMO	TORNAVACAS	1.402.000	701.000	2.0	0.0
H.O. 95-078-1	EMBUTIDOS SIERRA DE TORMANTOS, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	7.747.600	3.874.000	5.0	0.0
H.O. 95-079-1	SANCHEZ MATAS, DAVID	JARAIZ DE LA VERA	29.173.536	14.587.000	1.0	1.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
H.O. 95-025-1	MATADERO EL CULEBRIN, S.L.	MONESTERIO

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: Valencia de las Torres (C-437) - Retamal de Llerena (BA-621)».**

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropia-

ción Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparece o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 28 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico, P.D.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 943CB0150102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA C-413, DE PUEBLA DE ALCOCER A STA OLALLA.  
 TRAMO: VALENCIA DE LAS TORRES (C-437) - RETAMAL DE LLERENA (BA-621)

TERMINO MUNICIPAL : CAMPILLO DE LLERENA (0602900) (BADAJOS)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00122

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION	
000008/00	40./58-B...	CONDE GALLARDO, RAFAEL	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000011/00	41./193-A..	CONDE GALLARDO, RAFAEL	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000037/00	41./118	PLATERO VERA, JUAN	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000039/00	40./51	CARO BERMEJO, ISABEL	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000042/00	40./48	MORENO RIVERO, ANTONIA	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000044/00	41./117	CORTES YAÑEZ, CELESTINO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000048/00	41./101	NAVARRO GATA, VALENTIN	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000049/00	41./100-DCB	MORENO RIVERO, FIDEL	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000052/00	40./47	LOMBARDO LOPEZ, JULIANA	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000059/00	41./93-A	TENA OTERO, PEDRO DE	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000060/00	40./38-A	BALAS SAENZ, CONSUELO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000061/00	40./39-AIJK	BENITEZ PASCUAL, JOSE MANUEL	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000068/00	39./106	HOLGUIN FERNANDEZ, EULOGIO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000070/00	39./104	VERA ROMERO, FERNANDO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000077/00	14./3	HOLGUIN FERNANDEZ, EULOGIO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000079/00	14./5-A	VERA ROMERO, FERNANDO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000080/00	39./103-A	LOMBARDO LOPEZ, ANTONIO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000081/00	39./1-A	CABANILLAS CABANILLAS, JOSE	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000082/00	37./78-A	MENA RODRIGUEZ, LUCIO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000083/00	14./12	VERA ROMERO, DOMINGO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000084/00	14./14-A	VALENZUELA DURAN, JUAN JOSE	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000086/00	37./79	SANCHEZ ALGABA, ANTONIO	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000087/00	37./81	NAVARRO GATA, VALENTIN	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000088/00	37./82	TAMAYO ESPINO, JOSE	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000089/00	37./83	PEREZ CABANILLAS, MARIA	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000090/00	37./84	LIANES NUÑEZ, PURIFIC. ANTONIO Y MANUELA	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000091/00	37./85	PEREZ CABANILLAS, MARIA	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000093/00	37./89	OTERO FERNANDEZ, MARCOS	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000094/00	14./68	VERA ORELLANA, ISABEL	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO
000096/00	14./73	NAVARRO GATA, VALENTIN	26-06-1996	11:00	AYUNTAMIENTO

TERMINO MUNICIPAL : CAMPILLO DE LLERENA (0602900) (BABAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00122

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000097/00	14 /179	TAMAYO ESPINO, JOSE	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000098/00	14 /180	PEREZ CABANILLAS, MARIA	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000099/00	14 /181,182	LIANES NUÑEZ, PURIFIC., ANTONIO Y MANUELA	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000101/00	14 /183-A, B	PEREZ CABANILLAS, MARIA	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000103/00	14 /184	TAMAYO MORA, ANTONIO	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000104/00	14 /185	OTERO FERNANDEZ, MARCOS	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000105/00	37 /90	HDROS DE JUAN TRIVIÑO VALENZUELA	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000108/00	37 /101-B	DESCONOCIDO	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000110/00	37 /121...	VALOR ALGABA, ANTONIO	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000116/00	14 /200	VALOR ALGABA, ANTONIO	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO
000119/00	37 /126-F..	VALOR ALGABA, ANTONIO	26-06-1996	11:00 AYUNTAMIENTO



**RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Sta. Olalla».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Higuera de la Serena	25-06-96	11:00
Zalamea de la Serena	25-06-96	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 28 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico, P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, De Herrera del Duque a Sta. Olalla.

T.M.: Higuera de la Serena.

Propietario:  
Purificación Fuentes Portaló.

Obra: Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Sta. Olalla.

T.M.: Zalamea de la Serena.

Propietario:  
M.ª del Carmen Murillo Franco.

**RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 - C-526».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terre-

nos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Calzadilla	27-06-96	10:00
Guijo de Coria	27-06-96	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 28 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico, P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo CC-204 - C-526.

T.M.: Calzadilla.

Propietario:  
Valeriano Gutiérrez Noguera.  
Eladio Martín Alonso.

Obra: Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 - C-526.

T.M.: Guijo de Coria.

Propietario:  
María del Pilar Redondo Pérez.

**RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela) - Villanueva de la Sierra. N-630 (Aldeanueva del Camino) - Hervás».**

A fin de proceder al pago del importe de depósito previo y firma acta de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 29 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico, P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 943CC0130102 AMPLIACION Y MEJORA CTRA C-513, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO: C-526  
(LA FATELA) - VVA DE LA SIERRA. N-630 (ALDEANUEVA DEL CAMINO) - HERVAS

TERMINO MUNICIPAL : HERVAS (1009600) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00132

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000019/00 9 /64		ACERA GONZALEZ, FELIX	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000063/00 9 /277		ACERA GONZALEZ, FELIX	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000020/00 9 /65		ACERA GONZALEZ, JOSE	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000037/00 9 /140		ACERA GONZALEZ, JOSE	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000058/00 9 /285		ACERA GONZALEZ, JOSE	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000064/00 9 /276		ACERA GONZALEZ, JOSE	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000056/00 9 /275-A		ACERA GONZALEZ, JOSE	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000026/00 9 /123		ACERA GONZALEZ, PASTOR	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000038/00 9 /141		ACERA PERALEJO, MARIA	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000008/00 9 /15-B		ALBALAT GARCIA, TEODORO	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000068/00 9 /273		ALDEA VETONIA S.L.	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000018/00 9 /63-A		ALVAREZ SANCHEZ, CECILIA	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000093/00 11 /442		ALVAREZ SANCHEZ, CECILIA	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000087/00 11 /433		ANGELINES, VALENTIN Y MARGAR, NELLA VEGA	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000039/00 9 /142		ARROJO PEREZ, ANTONIO	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000040/00 9 /315		AYUNTAMIENTO DE HERVAS	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000061/00 9 /282		AYUNTAMIENTO DE HERVAS	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000084/00 9 /145		AYUNTAMIENTO DE HERVAS	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000085/00 11 /436		AYUNTAMIENTO DE HERVAS	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000095/00 11 /419-A		AYUNTAMIENTO DE HERVAS	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000013/00 9 /27-C		BARBERO CALZADO, ANGEL	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000012/00 9 /27-A		BARBERO CALZADO, ANGEL Y ROSARIO CALZADO	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000071/00 9 /238		BLANCO GOMEZ, Mª DE LA LUZ	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000080/00 9 /195-A		BLANCO LORENZO, VICENTE Y HNOS	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000032/00 9 /129		BRANDL, REINHOLD	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000051/00 9 /314-K		CALDERON NAVARRO, FERNANDO	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000053/01 9 /332		CALDERON NAVARRO, FERNANDO	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000027/00 9 /124-B		CALZADO GONZALEZ, MANUELA	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000062/00 9 /281		CALZADO PORTELA, HROS.	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000055/00 9 /294-A		CARREIRA DEMOGRADE, CELSO	24-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO

TERMINO MUNICIPAL : HERVAS (1009600) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00132

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000025/00 9	/122-A	CAZAS FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000067/00 9	/274	CAZAS FERNANDEZ, Mª VICTORIA	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000060/00 9	/283	COLMENAR MUÑOZ, HROS.	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000030/00 9	/127-A	CORRIOLS MARTIL, FRANCISCO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000088/00 11	/433-AA	CORTES NEILA, JULIO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000014/00 9	/28	DESCONOCIDO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000096/01 11	/418	DESCONOCIDO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000096/02 11	/418	DESCONOCIDO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000043/00 9	/314-C	ELECTRICA DEL OESTE, S.A.	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000094/00 11	/428	ELOY LOPEZ, JUSTINIANO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000022/00 9	/67-C	GARCIA FERRER, INOCENTE	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000069/00 9	/240-B	GARCIA FERRER, INOCENTE	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000077/00 9	/230	GARCIA GOMEZ, FRANCISCO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000082/00 9	/188-A	GARCIA GONZALEZ, JOSEFA	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000023/00 9	/68	GIL MARIN, JOSE	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000024/00 9	/69	GIL MARIN, SEVERIANO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000073/00 9	/237	GOMEZ LUMERAS, FLORENTINO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000075/00 9	/232	GONZALEZ DOMINGUEZ, EMILIANO	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000035/00 9	/136	GONZALEZ LOPEZ, ANTONIA	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000036/00 9	/137	GONZALEZ LOPEZ, MANUEL	24-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000078/00 9	/228-C	HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000006/00 9	/13-C	HERNANDEZ HERRERA, ANTONIO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000007/00 9	/13-D	HERNANDEZ HERRERA, ANTONIO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000033/00 9	/134	HERNANDEZ MARTIN, JOSE	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000083/00 9	/187	JIMENEZ SANCHEZ, ANA Mª	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000047/00 9	/314-G	LOPEZ CASTAÑO, CONSTANTINO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000050/00 9	/314-D	LOPEZ CASTAÑO, CONSTANTINO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000052/00 9	/314-L	LOPEZ CASTAÑO, FLORENTINO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000048/00 9	/314-H	LOPEZ CASTAÑO, LINO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000049/00 9	/314-I	LOPEZ CASTAÑO, LINO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO

TERMINO MUNICIPAL : HERVAS (1009600) : (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00132

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION	
000070/00	9 /239	MARTIN HERNANDEZ, JOSE	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000072/00	9 /242	MARTIN SANCHEZ, CELESTINO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000096/00	11 /418	MARTIN SANCHEZ, CELESTINO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000034/00	9 /135	MARTIN TERRON, GAUDENCIO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000081/00	9 /189	MARTIN TERRON, GAUDENCIO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000001/00	9 /1	MELON MAYORAL, AGUSTIN	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000002/00	9 /2	MELON MAYORAL, AGUSTIN	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000003/00	9 /3	MELON MAYORAL, AGUSTIN	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000028/00	9 /126-A	MENASALVAS FDEZ. JOSE M. Y OTRO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000031/00	9 /128	MORAZA GRACIA, MANUEL	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000079/00	9 /227-B	MORENO HERNANDEZ, JUANA	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000076/00	9 /231	NEILA CORRIOLS, HROS.	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000092/00	/433-D	NEILA FLORES, ANGEL	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000089/00	11 /433-A	NEILA FLORES, MATILDE	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000091/00	/433-C	NEILA FLORES, SOCORRO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000065/00	9 /275	NEILA SANCHEZ. M <sup>a</sup> DEL CARMEN	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000004/00	9 /10	OMAR EDRIS	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000057/00	9 /286-A	PERALEJO HERNANDEZ, JESUS	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000059/00	9 /284	PERALEJO OVEJERO, LUISA	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000021/00	9 /66	PERALEJO OVEJERO, PEDRO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000086/00	11 /435	RAMOS ELOY, SATURNINO Y DOS MAS	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000005/00	9 /11	RODRIGUEZ MARTIN, JUAN FRANCISCO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000098/00	11 /417	RUBIO HERRERO, EUGENIO Y JOSE PELAYO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000097/00	11 /418-A	RUBIO HERRERO, M CONCEPCION Y M VICTORIA	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000056/00	9 /293	RUBIO PEÑA, DOLORES	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000011/00	9 /26-B	RUBIO PEÑA, MARIA	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000015/00	9 /25-A	RUBIO PEÑA, MARIA	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000009/00	9 /19-A	SANCHEZ GARCIA, MANUEL	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000053/00	9 /332	SANCHEZ GARCIA, MANUEL	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO
000016/00	9 /62-A	SANCHEZ GARCIA, PEDRO	25-06-1996	10:00	AYUNTAMIENTO

TERMINO MUNICIPAL : HERVAS (1009600) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00132

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000017/00 9	/62-C	SANCHEZ GARCIA, PEDRO	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000029/00 9	/126-C	SANCHEZ MARTIN, RICARDO	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000010/00 9	/20	SILVA DAVILA, PILAR	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000041/00 9	/314-A	SILVA DAVILA, PILAR	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000042/00 9	/314-B	SILVA DAVILA, PILAR	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000044/00 9	/314-D	SILVA DAVILA, PILAR	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000045/00 9	/314-E	SILVA DAVILA, PILAR	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000046/00 9	/314-F	SILVA DAVILA, PILAR	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000054/00 9	/295-A	SILVA DAVILA, PILAR	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO
000090/00	/433-B	VEGA NEILA, MIGUEL ANGEL Y ANTONIO	25-06-1996 10:00	AYUNTAMIENTO

**RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Refuerzo y mejora de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. tramo: N-521 - C-522 (Navas del Madroño)».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
ARROYO DE LA LUZ	26-06-1996	10:00
NAVAS DEL MADROÑO	26-06-1996	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 29 de Mayo de 1996.

El Secretario General Técnico, P.D.,  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

Obra: «Refuerzo y Mejora de La Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara».

Tramo: N-521-C-522 (Navas del Madroño).

Término Municipal: Navas del Madroño.

Provincia: Cáceres.

Propietario

José Gibello Santano.  
Teresa Corchero Duque.  
Isabel Moreno Gómez.  
Isabel Rodríguez Caballero.  
Teodoro Moreno Gómez.  
María Barroso Lancho.  
Gonzalo Flores Espárrago.  
Carmen Flores Barriga.  
José Gordejo Rodríguez.

Obra: «Refuerzo y Mejora de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara».

Tramo: N-521-C-522 (Navas del Madroño).

Término Municipal: Arroyo de la Luz.

Provincia: Cáceres.

Propietario

Julia Javato Bravo.  
Teresa Bermejo Aparicio.  
Hrdos. De José Collado Hernández .  
Teodomiro Bonilla Pérez.  
José Manuel Alvarez González Rúa.  
Paula Cancho Muñoz.  
Francisco Collado Collado.  
Antonio Madruga Silvestre.  
Josefa Villalba Amaya; M.ª Fernanda, José Angel y Francisco Javier Salgado Villalba.  
José Díaz Collado.  
Gumersindo Salgado Collado.  
Julio Bermejo Jiménez.  
José Padilla Bermejo.  
Clemente Portillo Carrasco.  
Marcelino Parra Lucas.  
Juan Jabato Parras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro e instalación de un lavavajillas de cesto arrastrado.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el procedimiento de Concurso Público Abierto, de fecha 14 de mayo de 1996, correspondiente al Suministro e Instalación de un Lavavajillas de Cesto Arrastrado, a la Empresa FRUMER, por importe de dos millones ochocientas sesenta y siete mil quinientas pesetas (2.867.500 Ptas). (I.V.A. incluido).

Mérida, 31 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico,  
P.O. de 03.08.95,  
PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Cumbre.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de febrero de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Cumbre.

2.º Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y, como anexo, las Normas Urbanísticas aprobadas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente de la Cuotex,  
MIGUEL MADERA DONOSO.

El Secretario de la Cuotex,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de tramitación de la información en anonimato de pruebas selectivas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Asistencia Técnica de referencia ha sido adjudicada definitivamente a la empresa Laboratorio de Psicometría y Psicodiagnóstico Dr. J. Rodríguez Isidoro, por un total I.V.A. incluido, de seis millones setecientos noventa y dos mil quinientas (6.792.500) Pesetas.

Mérida, a 28 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, (O: 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS.

**ANUNCIO de 29 de mayo de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Comerciantes de la Zona Centro de Villanueva de la Serena», en siglas «A.C.V.» Expte: 06/456.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mis-

mo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 12 horas, del día 21 de mayo de 1996 se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes de la Zona Centro de Villanueva de la Serena», en siglas «A.C.V.», constituyendo su ámbito territorial el de la Localidad de Villanueva de la Serena y el ámbito funcional todas las entidades empresariales, con independencia del sector a que se dediquen, siendo los firmantes del acta de constitución D. Pedro Ruiz Benítez-Cano con D.N.I 9.165.535, y cinco Sres. más debidamente identificados.

Mérida, a 29 de mayo de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

### *RESOLUCION de 31 de mayo 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público el suministro de «Vestuario Para Agentes Forestales».*

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 5.250.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía Industria y Hacienda, Mérida.

Mérida, 31 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. N.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

### *RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público el suministro de «Equipos de laboratorio por lotes (8 lotes)».*

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 71.704.958 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 26 de julio de 1996, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía Industria y Hacienda, Mérida.

El importe de este anuncio, será abonado, por la empresa adjudicataria.

Mérida, 5 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. N.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

### *RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Material desechable para extracción de muestras de sangre» por el procedimiento de urgencia.*

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 39.000.000 Ptas., I.V.A. incluido.



El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 1 de julio de 1996, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía Industria y Hacienda, Mérida.

El importe de este anuncio, será abonado, por la empresa adjudicataria.

Mérida, 5 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. N.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento de urgencia, el suministro de «Insecticidas para la campaña contra la mosca del olivo por lotes (2 lotes)».**

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 10.500.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo segundo día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía Industria y Hacienda, Mérida.

Mérida, 7 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. N.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**AVISO de 3 de junio de 1996, de declaración de caducidad de la concesión administrativa de una fábrica de piensos compuestos en Valuengo.**

Con fecha 29 de abril de 1996, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, acuerda:

«Declarar la caducidad de la concesión administrativa de una fábrica de piensos compuestos en Valuengo, adjudicada al Grupo Sindical de Colonización N.º 14.701 de Badajoz.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, previa comunicación a la Consejería de Agricultura y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Mérida, a 3 de junio de 1996.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en el Anexo I de la Consejería de Bienestar Social en Mérida.*

Celebrado el concurso para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE BIENES EN EL ANEXO I DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN MERIDA, anunciado en el D.O.E. n.º 47 de fecha 25 de abril de 1996, se hace pública la adjudicación, con fecha 24 de mayo de 1996, a la empresa SECOEX, S. COOP. por un importe de 1.766.594 Ptas. (un millón setecientas sesenta y seis mil quinientas noventa y cuatro pesetas).

Mérida, a 6 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15.01.96 (D.O.E. 30.01.96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

*RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en varios Centros de Badajoz dependientes de la Consejería de Bienestar Social.*

Celebrado el concurso para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE BIENES EN VARIOS CENTROS DE BADAJOZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL anunciado en el D.O.E. n.º 40 de fecha 9 de abril de 1996, se hace pública la adjudicación, con fecha 30 de abril de 1996, a la empresa GRUPO DE SEGURIDAD, S.A. por un importe de 12.135.712 Ptas. (doce millones ciento treinta y cinco mil setecientas doce pesetas).

Mérida, a 6 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15.01.96 (D.O.E. 30.01.96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

*RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia y protección de bienes en varios centros de Cáceres dependientes de la Consejería de Bienestar Social.*

Celebrado el concurso para la contratación del SERVICIO DE VIGI-

LANCIA Y PROTECCION DE BIENES EN VARIOS CENTROS DE CÁCERES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, anunciado en el D.O.E. n.º 40 de fecha 9 de abril de 1996, se hace pública la adjudicación, con fecha 30 de abril de 1996, a la empresa SECOEX, S. COOP. por un importe de 16.570.112 Ptas. (dieciséis millones quinientas setenta mil ciento doce pesetas).

Mérida, a 6 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15.01.96 (D.O.E. 30.01.96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

*RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de limpieza en el Centro de Menores «Francisco Pizarro» de Trujillo.*

Celebrado el concurso para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE MENORES «FRANCISCO PIZARRO» DE TRUJILLO (CACERES), anunciado en el D.O.E. n.º 40 de fecha 9 de abril de 1996, se hace pública la adjudicación, con fecha 30 de abril de 1996, a la empresa SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A. por un importe de 8.952.952 Ptas. (ocho millones novecientas cincuenta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas).

Mérida, a 6 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15.01.96 (D.O.E. 30.01.96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro adquisición de 182.000 dosis de vacuna antigripal, campaña 1996/97.*

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el suministro Adquisición de 182.000 dosis de vacuna antigripal, campaña 1996/97, con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 85.000.000 pesetas.

—Plazo de ejecución: 30 días contados a partir de la formalización del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social, en Paseo de Roma, s/n (Módulo B) de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en Avda. del Guadiana, s/n de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del 4 de julio de 1996.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a las once horas del 9 de julio de 1996.

Mérida, a 28 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 15.01.96 (D.O.E. 30.01.96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ CANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica Expte.: A-8/96, «Estudio hidrogeológico de diversas manifestaciones manantiales de Extremadura, 2.ª Fase».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de referencia, a la empresa Antonio Jorquera de Guindos, por importe de 14.400.000 Ptas.

Mérida, a 3 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

**RESOLUCION, de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de Asistencia Técnica Expte.: A-7/96, «Proyectos de Investigación de Pizarras Ornamentales en Cáceres».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de referencia, a la empresa Auxiliar de Recursos y Energía S.A. (AURENSA), por importe de 18.400.000 Ptas.

Mérida, a 3 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

**RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el contrato de Asistencia Técnica Expte.: A-6/96, «Proyectos de investigación de cuarcitas-areniscas ornamentales y para otros usos industriales en Extremadura (Cáceres y Badajoz)».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de referencia, a la empresa Auxiliar de Recursos y Energía S.A. (AURENSA), por importe de 13.800.000 Ptas.

Mérida, a 3 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 3 de junio de 1996, por el que se convoca pública licitación, por el procedimiento abierto mediante concurso del contrato de asistencia «Revisión del Registro de Establecimientos Industriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura».**

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha resuelto convocar pública licitación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de Asistencia «Revisión del Registro de Establecimientos Industriales de Extremadura».

1.—Importe de la licitación: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 pts.).

2.—Plazo de ejecución: 5 meses, a contar desde la firma del contrato.

3.—Fianza provisional: Dispensada.

4.—Fianza definitiva: 1.000.000 Ptas.

5.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo, y demás documentación que forman el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Avda. de Roma s/n 06800.- Mérida).

6.—Modelo de proposición: Figura en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en horas

de oficina, hasta las 14:00 horas del decimotercer día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el segundo día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Junta de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Avda. de Roma s/n. de Mérida, a las 11.00 horas.

Mérida, 3 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Restauración de la Iglesia Parroquial de Santiago» en Miajadas.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, por procedimiento del artículo 85.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, de fecha 15 de mayo, correspondiente a las obras de «Restauración de la Iglesia Parroquial de Santiago» en Miajadas (Cáceres), a favor de la Empresa Restauraciones García Álvarez, S.L., por la cantidad de 22.404.340 Pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 28 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, por la que se adjudican definitivamente la Redacción del Proyecto Estudio de Recuperación de las Casas Hurdanas.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 22 de mayo

de 1996, correspondiente a la Redacción del Proyecto Estudio de Recuperación de las Casas Hurdanas, a favor de los Arquitectos Luisa Martín y Fernando Serrano, por la cantidad de 16.500.000 Ptas. (I.V.A incluido),

Mérida, 29 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público por el procedimiento abierto para la elaboración de cartografía temática base para planeamiento en diversos municipios de la Región Extremeña.*

1.—Objeto de los concursos y tipo de licitación: Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, de asistencia técnica de los trabajos que a continuación se relacionan y cuyo importe lleva incluido el 16% de IVA:

—Restitución por sistema informatizado y trazado o dibujo, a escala 1:10.000, a partir de vuelo fotogramétrico a escala 1:20.000 de los términos municipales relacionados en los Grupos I (excepto Torre de Miguel Sesmero y Burguillos del Cerro), II, III y IV.

—Restitución por sistema informatizado y trazado o dibujo, a escala 1:1.000, a partir de vuelo fotogramétrico a escala 1:5.000, de los cascos urbanos y sus pedanías de los municipios relacionados en los Grupos I (excepto Burguillos del Cerro), II, III y IV.

—Dibujo o trazado por reducción (informática) a escala 1:2.000 a partir de la digitalización del dibujo a escala 1:1.000 realizado.

—Para el municipio de Burguillos del Cerro, del Grupo I, el vuelo fotogramétrico será a escala 1:3.000 ó 1:3.500, y la restitución y dibujo a escala 1:500.

—Dibujo o trazado a escala 1:1.000, por reducción y composición de los de escala 1:500 en igual soporte que para el trazado de éstos, y en igual formato.

GRUPO I.—La Albuera, Barcarrota, Higuera de Llerena, Usagre, Torre de Miguel Sesmero y Burguillos de Cerro, por un importe total de doce millones noventa y una mil ciento veintiuna pe-

setas (12.091.121 ptas.). CLASIFICACION: Grupo I, subgrupo I, Categoría B.

GRUPO II.—Carmonita, La Nava de Santiago, Magacela, Malpartida de la Serena, Orellana de la Sierra y Alcuéscar (i/. Las Herreñas), por un importe total de ocho millones ochocientos sesenta y siete mil veintiocho pesetas (8.867.028 ptas.). CLASIFICACION. No exigida.

GRUPO III.—Cañamero, Castañar de Ibor, Navalmoral de la Mata y Romangordo, por un importe total de trece millones treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesetas (13.038.945 ptas.). CLASIFICACION: Grupo I, subgrupo I, Categoría B.

GRUPO IV.—Coria (i/. Rincón del Obispo y Puebla de Argeme), Mata de Alcántara, Pedroso de Acim y Villa del Campo, por un importe total de once millones una mil setecientos sesenta y cinco pesetas (11.001.765 ptas.). CLASIFICACION: Grupo I, subgrupo I, Categoría B.

2.—Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

3.—Fianzas: Provisional, dispensada. Definitiva, el 4% del precio de licitación.

4.—Pliegos: Los Pliegos se hallan expuestos en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, C/. Santa Eulalia n.º 30, Mérida.

5.—Modelo de proposición: El que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6.—Presentación de proposiciones: Se presentarán en mano o por correo, hasta las 12:00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en C/. Cárdenas n.º 11, Mérida.

Si se presentan por correo se hará con sujeción a los requisitos del Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado (D. 3410/1975, de 25 de noviembre).

En el caso de presentarse a más de un concurso, la documentación completa de los sobres B «Documentación Administrativa» y C «Otros documentos» podrá incluirse sólo en el correspondiente al primero de los concursos según el orden de esta publicación y, para el resto, los sobres B y C contendrán un documento en el que se haga referencia al concurso en que se incluyó la misma.

7.—Documentos a presentar por los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá diez días naturales después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Santa Eulalia n.º 30, Mérida, a las 12:00 horas.

Mérida, 31 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica al «Seguimiento y apoyo en la aplicación del programa de acciones para la conservación del Águila Imperial Ibérica».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha del día de hoy, se ha adjudicado la asistencia técnica al «seguimiento y apoyo en la aplicación del programa de acciones para la conservación del guila Imperial Ibérica», a la empresa Consultores en Biología de la Conservación, S.L., en la cantidad de seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 pts.), I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la ejecución del trabajo denominado «Inventario, situación y plan de conservación del Lince Ibérico en Extremadura».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turis-

mo, de fecha del día de hoy, se ha adjudicado la asistencia técnica para la ejecución del trabajo denominado «inventario, situación y plan de conservación del Lince Ibérico en Extremadura», a la empresa Consultores en Biología de la Conservación, S.L., en la cantidad de nueve millones novecientos cincuenta mil pesetas (9.950.000 pts.), I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica al «Programa de alimentación suplementaria y el radioseguimiento vía satélite del Aguila Imperial Ibérica».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha del día de hoy, se ha adjudicado la asistencia técnica al «programa de alimentación suplementaria y el radioseguimiento vía satélite del Aguila Imperial Ibérica», a la empresa Entorno, Producciones y Estudios Ambientales, en la cantidad de once millones de pesetas (11.000.000 pts.), I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANUNCIO** de 6 de junio de 1996, por el que se convoca concurso público abierto, para la concesión del servicio de bar-cafetería.

Entidad adjudicadora: Universidad de Extremadura, mediante expediente tramitado por la Sección de Patrimonio.

Objeto: Concesión Servicio de Bar-Cafetería en la Facultad de Educación en el Campus Universitario de Badajoz, por el plazo de ejecución de un año.

Tramitación y forma de adjudicación: Concurso Público procedimiento abierto.

Canon de explotación: Doscientas sesenta mil pesetas anuales.

Obtención de documentación e información: En la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, edificio Rectorado, Campus Universitario de Badajoz, C.P. 06071.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, edificio Rectorado, Campus Universitario, C.P. 06071, de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de veintiséis días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

Badajoz, 6 de junio de 1996.—El Vicerrector de Profesorado y Departamentos, JOSE MORALES BRUQUE.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1996, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1996 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1996 (envíos mensuales)	6.500 ptas.
Años 1980 a 1995 (ambos inclusive)	28.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995	6.000 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Deposito Legal: BA 100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### 3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragoza, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

### 6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

